

Uapla el 5.5.26

1601.22501



SELLO

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO  
Registro de Entrada n.º 3817/2026  
Copia auténtica  
17/03/2026 9:40



Ref: 224495.1  
Ayuntamiento de Villarrobledo

# Justificante de entrada

R.C.: 220260000142

| Ejercicio | Núm. | Fecha y hora del justificante | Fecha y hora de validez |
|-----------|------|-------------------------------|-------------------------|
| 2026      | 3817 | 17/03/2026 09:40              | 17/03/2026 09:40        |

## Remitentes

| Documento | Nombre  | Op. Int.        |
|-----------|---|-----------------|
| Q0617001C | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA O.A.<br>Canal de contacto: webmaster@chguadiana.es<br>Otros canales de contacto:<br>• Dirección: CR PORZUNA 6 13002 CIUDAD REAL CIUDAD REAL ESPAÑA<br>• Teléfono: 924212100 | No <sup>1</sup> |

## Destinatario

| Descripción               | Identificador |
|---------------------------|---------------|
| Intervención<br>Tesorería |               |

## Contenido

CANON DE VERTIDO N.º liquidación 2025100096 Fecha liquidación: 13/03/2026 Expediente: 76-101-108AB1

## Documentos anexos

| Documento        | Tipo de validez | CSV o identificador      |
|------------------|-----------------|--------------------------|
| 1- 9915530175634 | Copia           | EEAA AR4M LXYP AQZU KPCC |

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por esta Entidad, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud y/o procedimiento. La licitud del tratamiento está basada en el consentimiento del interesado en el cumplimiento de una obligación legal, en el de una misión de interés público y/o en el ejercicio de poderes públicos conferidos, de acuerdo con el artículo 6 del RGPD.

No están previstas comunicaciones a terceros, salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros, cuando procedan, ante esta Entidad, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid o a través de su sede electrónica. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos:

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO  
<https://villarrobledo.sedipualba.es/>  
967140404 - info@conversia.es

Plaza Ramón y Cajal, 1 - Villarrobledo (02600)

El interesado que lo indica acepta ser notificado de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico, DEH y teléfono móvil indicados.

<sup>1</sup>El solicitante que lo indica, manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)

Importe liquidación en concepto de control de vertidos del año 2025



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AR4M M9UW ZW4Q FV9

Registro de Entrada 3817/2026

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

CERTIFICADO DE SELLO DE ENTIDAD  
13/03/2026 (según el firmante)



MINISTERIO PARA LA  
TRANSICION  
ECOLOGICA Y EL RETO  
DEMOGRAFICO

### CENTRO GESTOR

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL GUADIANA O.A.

### TASA

Canon de Vertidos

CÓDIGO **5 5 3**

Modelo

# 991

|                |   |   |  |
|----------------|---|---|--|
| IDENTIFICACIÓN | P0208100H   | DEVENGO   | Ejercicio... <input type="text" value="2025"/> |
|                | AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO<br>C/ PL RAMON Y CAJAL, 1<br>VILLARROBLEDO (AB)<br>02600 ALBACETE<br>Expediente: 76-101-108AB1<br>Justificante: 9915530175634 |   | Nº JUSTIFICANTE                                |
|                |   |   |  |
|                |   | Fecha emisión: 13/03/2026 90533000026615209915530175634P0208100H0 |  |

|  |                           |                               |                           |
|--|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| LIQUIDACIÓN  | Nº liquidación 2025100096 | Fecha liquidación: 13/03/2026 | Expediente: 76-101-108AB1 |
|  | OBJETO DEL INGRESO:       | Número consulta: 25713932     |                           |
| <p>REVISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.</p> <p>PERIODO IMPOSITIVO de 01/01/2025 a 31/12/2025</p> <p>VOLUMEN ANUAL (V)= 1.900.000,0000 E<br/>PRECIO BASICO (PB) DE Agua residual urbana 0,01751 EUR/E</p> <p>COEFICIENTE C1 (Características del vertido) = 1,28<br/>COEFICIENTE C2 (Grado de contaminación del vertido) = 0,50<br/>COEFICIENTE C3 (Calidad ambiental del medio receptor) = 1,25<br/>COEFICIENTE DE MAYORACION O MINORACION (C) = C1xC2xC3 = 0,8000</p> <p>PRECIO UNITARIO (PU) = PB x C = 0,01401<br/>N: DIAS PERIODO IMPOSITIVO / 365 dias (P) = 1,0000</p> <p>CUOTA LIQUIDACION = V x PU x P = 26.615,20 EUR</p> |                           |                               |                           |

|                    |   |         |  |         |          |      |                  |  |  |
|--------------------|---|---------|--|---------|----------|------|------------------|--|--|
| ORGANOS DE GESTION | Badajoz, a : viernes, 13 de marzo de 2026   | INGRESO | Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS   |         |          |      |                  |  |  |
|                    | <p>Documento firmado electrónicamente con fecha 13/03/2026 por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de acuerdo con la Resolución de fecha 01/07/2019 de la Presidencia de dicho Organismo.</p> |         | <p>Importe Euros <input type="text" value="I"/> <input type="text" value="26.615,20"/></p> <p>Forma de pago: <input type="checkbox"/> En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta</p> <p>Código Cuenta Cliente (CCC)</p> <table border="1"> <tr> <td>Entidad</td> <td>Sucursal</td> <td>D.C.</td> <td>Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> | Entidad | Sucursal | D.C. | Número de cuenta |  |  |
| Entidad            | Sucursal  | D.C.    | Número de cuenta   |         |          |      |                  |  |  |
|                    |   |         |  |         |          |      |                  |  |  |

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

### Ejemplar para el Interesado

Código Seguro de Verificación: MA0050HDAQM9PR1MCEWXM9W1C1773387754. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.miteco.gob.es/>



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AR4M LXYP AQZU KPCC

1- 9915530175634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

CERTIFICADO DE SELLO DE ENTIDAD  
13/03/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO  
Registro de Entrada n.º 3817/2026  
Copia escaneada  
17/03/2026 9:40

# MODELO 553 – CANON DE CONTROL DE VERTIDOS

## NORMATIVA APLICADA

Artículo 113 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del Texto Refundido de la Ley de Aguas (**Canon de Control de Vertidos**).

## PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Los vencimientos que coincidan con el día de la semana “sábado” se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente.

## FORMA Y LUGAR DE PAGO

De forma presencial a través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.

También podrá realizarse a través de Internet, de forma telemática, para lo cual deberá reunir los requisitos establecidos y cumplimentar los campos previstos en el modelo 991 normalizado, dentro de la opción **Pago telemático de liquidaciones practicadas por la administración (modelos 990 y 991)**. Los requisitos y procedimiento para el pago telemático se encuentran en la página web [www.miteco.gob.es](http://www.miteco.gob.es), en la dirección: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navProcedimientoPagoTasas>.

A dicho enlace se podrá acceder también a través de la página web del Organismo Confederación Hidrográfica del Guadiana en la dirección <https://www.chguadiana.es/servicio-al-ciudadano/tasas-tarifas-y-canones/pago-de-tasas>.

## RECURSOS

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Organismo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, debiendo presentarse el escrito de interposición en ambos casos en este Organismo, en el plazo, para ambos, de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, y sin que puedan simultanearse ambos recursos.

No obstante, si la liquidación es consecuencia de una resolución a un recurso de reposición sólo cabe reclamación económico-administrativa, o recurso ó incidente de ejecución cuando es consecuencia de una resolución económico-administrativa o sentencia judicial.

En el caso de reclamaciones económico-administrativas que deban tramitarse por el procedimiento abreviado, de conformidad con el artículo 245 y ss. de la Ley General Tributaria, deberán incluirse las alegaciones en el escrito de iniciación de la reclamación.

El procedimiento recaudatorio sólo se suspenderá si se solicita la suspensión y se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, así como en la normativa reglamentaria de desarrollo de la misma.

## CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Salvo que proceda la suspensión del procedimiento por la presentación de recursos en tiempo y forma, el vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exigencia de los recargos e intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de apremio, en los términos de los artículos 161 y siguientes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre).



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAAR4MLXYP AQZU KPCC

1- 9915530175634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

CERTIFICADO DE SELLO DE ENTIDAD  
13/03/2026 (según el firmante)



MINISTERIO PARA LA  
TRANSICION  
ECOLOGICA Y EL RETO  
DEMOGRAFICO

**CENTRO GESTOR**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL GUADIANA O.A.

**TASA**

Canon de Vertidos

CÓDIGO **5 5 3**

Modelo

**991**

|                       |   |   |  |
|-----------------------|---|---|--|
| <b>IDENTIFICACION</b> | P0208100H   | DEVENGO   | Ejercicio... <input type="text" value="2025"/> |
|                       | AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO<br>C/ PL RAMON Y CAJAL, 1<br>VILLARROBLEDO (AB)<br>02600 ALBACETE<br>Expediente: 76-101-108AB1<br>Justificante: 9915530175634 |   | Nº JUSTIFICANTE                                |
|                       |   |   |  |
|                       |   | Fecha emisión: 13/03/2026 90533000026615209915530175634P0208100H0 |  |



SELLO

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO  
Registro de Entrada n.º 3817/2026  
Copia escaneada  
17/03/2026 9:40

|  |                           |                               |                           |
|--|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| <b>LIQUIDACION</b>   | Nº liquidación 2025100096 | Fecha liquidación: 13/03/2026 | Expediente: 76-101-108AB1 |
|  | OBJETO DEL INGRESO:       | Número consulta: 25713932     |                           |
| REVISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.                           |                           |                               |                           |
| PERIODO IMPOSITIVO de 01/01/2025 a 31/12/2025                  |                           |                               |                           |
| VOLUMEN ANUAL (V)= 1.900.000,0000 E                            |                           |                               |                           |
| PRECIO BASICO (PB) DE Agua residual urbana 0,01751 EUR/E       |                           |                               |                           |
| COEFICIENTE C1 (Características del vertido) = 1,28            |                           |                               |                           |
| COEFICIENTE C2 (Grado de contaminación del vertido) = 0,50     |                           |                               |                           |
| COEFICIENTE C3 (Calidad ambiental del medio receptor) = 1,25   |                           |                               |                           |
| COEFICIENTE DE MAYORACION O MINORACION (C) = C1xC2xC3 = 0,8000 |                           |                               |                           |
| PRECIO UNITARIO (PU) = PB x C = 0,01401                        |                           |                               |                           |
| N: DIAS PERIODO IMPOSITIVO / 365 dias (P) = 1,0000             |                           |                               |                           |
| CUOTA LIQUIDACION = V x PU x P = 26.615,20 EUR                 |                           |                               |                           |

|                           |  |   |  |         |          |      |                  |  |  |  |  |
|---------------------------|--|---|--|---------|----------|------|------------------|--|--|--|--|
| <b>ORGANOS DE GESTION</b> | Badajoz, a : viernes, 13 de marzo de 2026  | <b>INGRESO</b>  | Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS |         |          |      |                  |  |  |  |  |
|                           | Documento firmado electrónicamente con fecha 13/03/2026 por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de acuerdo con la Resolución de fecha 01/07/2019 de la Presidencia de dicho Organismo. |   | Importe Euros <input type="text" value="I"/> <input type="text" value="26.615,20"/>                          |         |          |      |                  |  |  |  |  |
|                           |  | Forma de pago: <input type="checkbox"/> En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta  |  |         |          |      |                  |  |  |  |  |
|                           |  | <p>Código Cuenta Cliente (CCC)</p> <table border="1"> <tr> <td>Entidad</td> <td>Sucursal</td> <td>D.C.</td> <td>Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> |  | Entidad | Sucursal | D.C. | Número de cuenta |  |  |  |  |
| Entidad                   | Sucursal   | D.C.  | Número de cuenta   |         |          |      |                  |  |  |  |  |
|                           |  |   |  |         |          |      |                  |  |  |  |  |

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

**Ejemplar para la Entidad Colaboradora**

Código Seguro de Verificación: MA0050HDAQM9PR1MCEWXM9W1C1773387754. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.miteco.gob.es/>



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AR4M LXYP AQZU KPCC

1- 9915530175634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

CERTIFICADO DE SELLO DE ENTIDAD  
13/03/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO  
Registro de Entrada n.º 38317/2026  
Copia escaneada  
17/03/2026 9:40

# MODELO 553 – CANON DE CONTROL DE VERTIDOS

## NORMATIVA APLICADA

Artículo 113 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del Texto Refundido de la Ley de Aguas (**Canon de Control de Vertidos**).

## PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Los vencimientos que coincidan con el día de la semana “sábado” se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente.

## FORMA Y LUGAR DE PAGO

De forma presencial a través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.

También podrá realizarse a través de Internet, de forma telemática, para lo cual deberá reunir los requisitos establecidos y cumplimentar los campos previstos en el modelo 991 normalizado, dentro de la opción **Pago telemático de liquidaciones practicadas por la administración (modelos 990 y 991)**. Los requisitos y procedimiento para el pago telemático se encuentran en la página web [www.miteco.gob.es](http://www.miteco.gob.es), en la dirección: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navProcedimientoPagoTasas>.

A dicho enlace se podrá acceder también a través de la página web del Organismo Confederación Hidrográfica del Guadiana en la dirección <https://www.chguadiana.es/servicio-al-ciudadano/tasas-tarifas-y-canones/pago-de-tasas>.

## RECURSOS

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Organismo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, debiendo presentarse el escrito de interposición en ambos casos en este Organismo, en el plazo, para ambos, de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, y sin que puedan simultanearse ambos recursos.

No obstante, si la liquidación es consecuencia de una resolución a un recurso de reposición sólo cabe reclamación económico-administrativa, o recurso ó incidente de ejecución cuando es consecuencia de una resolución económico-administrativa o sentencia judicial.

En el caso de reclamaciones económico-administrativas que deban tramitarse por el procedimiento abreviado, de conformidad con el artículo 245 y ss. de la Ley General Tributaria, deberán incluirse las alegaciones en el escrito de iniciación de la reclamación.

El procedimiento recaudatorio sólo se suspenderá si se solicita la suspensión y se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, así como en la normativa reglamentaria de desarrollo de la misma.

## CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Salvo que proceda la suspensión del procedimiento por la presentación de recursos en tiempo y forma, el vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exigencia de los recargos e intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de apremio, en los términos de los artículos 161 y siguientes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre).



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAAR4MLXYP AQZU KPCC

1- 9915530175634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo  
ARTURO MINGUEZ MARTÍNEZ  
20/05/2025



AYUNTAMIENTO DE  
VILLARROBLEDO  
NIF: P0208100H

SECRETARÍA

Expediente 1439544R

**D. ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO.**

**CERTIFICO:** Que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de abril de 2025, se adoptó el acuerdo que, literalmente transcrito, dice así:

“4.E.- Dada cuenta de la liquidación correspondiente al canon de vertido que remite la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativa al período impositivo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que importa la cantidad total de 26.615,20 €.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 20 de marzo de 2025; la Junta, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó que se procede a abonar la liquidación anteriormente referida”.

**Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villarrobledo.**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo  
Valentín Bueno Vargas  
20/05/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA ALUR PCKL PZJM XZW3

**CERTIFICACIÓN JGL 03-04-2025 (4.E) - SEFYCU 5428557**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>